



HEMEROTECA NACIONAL

MEXICO

Tomo III.

México. Martes 6 de Diciembre de 1870.

Num. 283.

CONDICIONES DE SUSCRICION

El FERRO-CARRIL se publica todos los dias á las siete de la mañana, excepto los Domingos.

El precio de cada número es UN OCTAVO DE REAL para la capital, y UNA CUARTILLA fuera de ella, franco de porte.

Se vende la docena á UN REAL para la capital y dos REALES fuera de ella: el ciento á UN PESO en México, y dos en los Estados.

Quedan establecidas para los antiguos corresponsales de la casa RIVERA, HIJO Y C. las mismas bases de pago que las estipuladas en sus demas publicaciones.

Las personas que deseen la agencia del FERRO-CARRIL y no tengan cuenta abierta con dicha casa, podrán dirigirse al editor acompañando el valor de sus pedidos en sellos del franqueo previo.

Las suscripciones se reciben en esta capital en su despacho, Calle del Colisco Viejo, bajos de la Gran Sociedad; y fuera de ella en los de los señores corresponsales de J. Rivera, Hijo y C.

AVISOS.—Se reciben en el despacho del Ferro-carri y en la Agencia General de Anuncios, calle de Cadena núm. 24.

REMITIDOS.—Se admiten con la responsiva legal, llenandose los requisitos de costumbre.

Editorial.

ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

Con mucha desconfianza de que las reflexiones que pasamos á hacer tengan un influjo benéfico en las próximas elecciones municipales, vamos sin embargo á ofrecerlas á la consideracion de los ciudadanos que tienen que intervenir en ellas, para cumplir la mision periodística que nos hemos impuesto y que

solo reconoce por guías sentimientos leales y el amor á la patria.

En las elecciones primarias para el Ayuntamiento que se verificaron el domingo, sucedió lo de siempre.

Influencias fatales para el bienestar de la ciudad movieron sus resortes ó intereses mas ó menos bastardos y agitaron sus armas á fin de obtener el triunfo. ¡Ojalá que alguna parte de ese movimiento haya reconocido causas puras!

El conjunto de la poblacion formado de las personas que se llaman honradas, estuvo, como de costumbre, indiferente ó impasible.

Pero sea de esto lo que fuere, la realidad es que existe ya una junta de electores que posee el derecho y la mision de imponer un ayuntamiento á la municipalidad de México.

Esa junta puede legitimar su origen, por espurio que se le considere, colocándose á la altura de sus deberes y designando en consecuencia para miembros del cuerpo municipal á ciudadanos aptos, ilustrados y de honradez.

El ayuntamiento que va á concluir su período legal, no solo está condenado por la prensa independiente, sino que aun la misma poblacion lo mira con desagrado.

Nosotros, sin embargo, á fuer de imparciales, creemos que seria injusto apreciar á todos sus miembros de igual manera: creemos que entre los actuales ciudadanos que componen el ayuntamiento, hay algunos que se han es-

forzado en cumplir sus obligaciones, aunque sin lograrlo, por haber sido superiores á sus buenos deseos las circunstancias y la violencia de mayorias contrarias. No citarémos sus nombres, porque no gustamos de suscitarlos el escollo de las personalidades.

Pero á la sagacidad de los electores toca saberlos distinguir; premiarlos con los lauros de la reeleccion y proporcionar á los nuevamente electos compañeros eficaces y experimentados.

Es de sentirse que en las elecciones de cuerpos municipales influyan las rencillas de las diversas fracciones del partido liberal.

Nada mas justo, sino que se procure el triunfo de los hombres del progreso que levanten el esplendor de la capital de la República, al grado eminente en que se encuentran en materias de municipio las grandes ciudades del mundo civilizado.

Pero esto es muy distinto de influir en que los concejales sean ciegos instrumentos de tal ó cual bandería, á fin de que llegada la oportunidad, sirvan de medios infalibles para conseguir en cierto sentido el triunfo de las elecciones.

En tal caso mas valdria que la ley otorgara al gobierno del Distrito exclusivamente la intervencion electoral.

La beneficencia, la necesidad, la utilidad, el ornato y la enseianza, son objetos de la

FOLLETIN DEL FERROCARRIL.

ELEMENTOS

ECONOMIA POLITICA,

por J. MILL.

(CONTINUA.)

Ninguno perdoria definitivamente, porque aun en el caso de suspenderse la circulacion de las cédulas del gobierno en los distritos ocupados por el enemigo, recuperarían ellos su valor en el momento de ser arrojado esto.

Los efectos no serian muy diferentes, si la circulacion se hallara alimentada con un bien arreglado sistema de bancos particulares. En el caso de guerra civil, todas las facciones, tendrian interes en mantener el crédito del medio de circulacion; y lo tendria tambien el enemigo, supuesto el caso de una invasion, en mantenerlo en los distritos que él ocupara. A mal andar, no podria el enemigo sus-

pendir la circulacion mas que por algun tiempo; porque, despues de su espulsion, se redimirian las cédulas por personas responsables que les hubieran dado curso, ó si ellas hubieran perdido su caudal con las devastaciones del enemigo, se haria esta operacion con los resarcimientos que el gobierno les acordara.

No es probable, ni aun en una guerra civil, que un papel-moneda, cuyo curso estuviera bien establecido, experimentara un descrédito considerable. El pais se halla dividido entonces entre los partidos en porciones mas ó menos inmediatas á la igualdad. Es evidente que el gobierno, en la parte del pais que él ocupa, no tiene interes ninguno en descreditar el papel-moneda, con que por sí mismo lo haya dado salida, sea que se le hayan dado algunos banqueros. Tiene tambien el partido opuesto poco interes en hacer cosa alguna que pueda turbar la regularidad de los tratos en la parte del pais que él gobierna, y de donde saca él todos sus arbitrios para luchar contra sus adversarios. Si el medio de circulacion

consiste en cédulas circuladas por banqueros establecidos en esta porcion del pais, tiene un duplicado interes la faccion en mantenerlas en su crédito. Lo tiene tambien en obrar de este modo aun cuando las cédulas fueran del gobierno; porque ¿á quién perjudicaria, sino á los portadores de estas cédulas, es decir á los habitantes sobre quienes él domina? ¿Qué negocios suspenderia con la falta de un medio de circulacion, sino los de la porcion del pueblo cuyos recursos y afecto forman toda su fuerza. Protegiendo este partido opuesto el papel del gobierno, se lo apropia realmente á sí mismo.

La experiencia está en favor de todas estas conclusiones, supuesto que se vió muchas veces que la presencia de ejércitos enemigos, y aun conmociones intestinas causaron poco perjuicio á un papel-moneda cuyo valor no estaba mas que medianamente aflanzado.

En segundo lugar, las falsificaciones á que las cédulas se hallan espuestas, son un mal de la misma especie que la adulteracion rela-